

Tax Alert

Ley Orgánica de Integridad
Pública

Junio, 2025



The better the question. The better the answer.
The better the world works.

EY

Shape the future
with confidence

1 Resumen Ejecutivo

- Esta nueva ley, aborda la modernización de la administración pública.
- Dispone la transformación de ciertas Cooperativas de Ahorro y Crédito en Sociedades Anónimas. La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria deberá emitir la regulación pertinente.
- El texto define competencias en materia tributaria, precisando la iniciativa ejecutiva en leyes fiscales. Dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos para las obligaciones tributarias con el SRI, cuyo hecho generador fue hasta el 31 de Diciembre de 2024 (excluyendo al Impuesto a la Renta 2024).

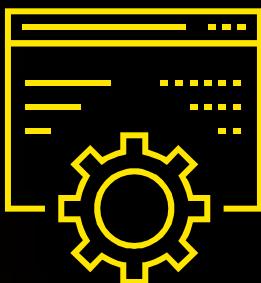


Fuente Legal:

Tercer Suplemento del Registro Oficial No.68, 26 de Junio 2025

Transformación de Cooperativas

La Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria tiene 90 días para crear las normas que identificarán a las cooperativas de ahorro y crédito que deben transformarse en sociedades anónimas. Una vez transformadas, estas entidades operarán como bancos privados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.



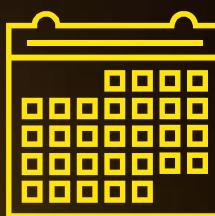
Remisión de intereses

Se establece una remisión del 100% de intereses, multas y recargos para deudas tributarias con el SRI generadas hasta el 31 de diciembre de 2024, si se paga la totalidad del capital hasta el 31 de diciembre de 2025. El Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2024 queda excluido de este beneficio.

Reforma al Código Tributario



Tasa de interés: El interés generado por pagos excesivos o indebidos de impuestos será del **50%** de la tasa activa referencial a noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador.



Período de cálculo: Los intereses se calcularán desde la fecha en que se presentó la solicitud de devolución (por pago en exceso) o el reclamo (por pago indebido), hasta la fecha de notificación del acto administrativo.



Suspensión de Intereses: No se calculan intereses a favor del contribuyente si la Administración Tributaria suspende el procedimiento de devolución para una revisión adicional (determinación complementaria).

Contactos EY Ecuador - Tax



Javier Salazar C.

Country Managing
Partner
Javier.Salazar@ec.ey.com



Carlos Cazar

International Taxes and Transactions Services
Partner
Carlos.Cazar@ec.ey.com



Alexis Carrera

Transfer Pricing
Partner
Alexis.Carrera@ec.ey.com



Fernanda Checa

Tax and Corporate Law
Partner
Fernanda.Checa@ec.ey.com



Alex Suárez

Tax Compliance and Accounting
Partner
Alex.Suarez@ec.ey.com



Cynthia Yoong

International Taxes and Transactions Services
Executive Director
Cynthia.Yoong@ec.ey.com

©2025 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.